

CONVOCATORIA ESTATAL

PROGRAMA DE SUBSIDIOS O AYUDAS DENOMINADO PROGRAMA DE APOYO PARA PACIENTES CON CÁNCER

EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA EN YUCATÁN EMITE LA SIGUIENTE:

CONVOCATORIA

A personas que se encuentren en situación de pobreza moderada o pobreza extrema y que se encuentren recibiendo algún tipo de tratamiento contra cáncer.

Un apoyo económico que puede consistir en:

- Se refiere al recurso económico que recibe la persona beneficiaria para diversos gastos relacionados a su tratamiento.
- El cual consiste en la entrega de la cantidad de \$2,080.00 (Dos mil ochenta pesos 00/100) de manera bimestral a partir de la aceptación en el Programa.
- El apoyo económico se entregará por cada persona que padezca cáncer que sea beneficiaria del programa, independientemente de que formen parte del mismo hogar, siempre que cumplan con los requisitos establecidos en las presentes reglas de operación.
- El monto o cantidad máxima de apoyo que se otorgará por cada persona beneficiaria será de hasta \$10,400.00 equivalente a cinco apoyos bimestrales durante el ejercicio fiscal correspondiente.

Requisitos para solicitar los apoyos:

- I. Encontrarse en situación de pobreza moderada, pobreza extrema o en situación de vulnerabilidad, la cual se acreditará mediante la aplicación de un estudio socioeconómico.
- II. Contar con un diagnóstico médico vigente, encontrarse recibiendo tratamiento contra el cáncer, o bien, encontrarse en seguimiento sobre dicha enfermedad.
- II. Residir en el Estado de Yucatán.



Documentación general:

Las personas que deseen ser beneficiarias del programa deberán entregar la siguiente documentación:

I. La solicitud debidamente llenada en la cual designe a un auxiliar quien será su representante en caso de que se encuentre imposibilitada para acudir a la entrega del apoyo.

II. La copia de la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la persona solicitante como del auxiliar. Solo en los casos que la identificación oficial vigente no cuente con los datos del domicilio de la persona solicitante o no sea su lugar de residencia actual, se deberá entregar copia del comprobante. Se considerarán como comprobantes: el recibo de luz, agua o teléfono con una fecha de emisión no mayor a tres meses al momento de realizar la solicitud. Si no se cuenta con alguno de estos documentos, se podrá entregar una carta de vecindad emitida por la autoridad municipal o autoridad equivalente. Así mismo, de encontrarse en el supuesto correspondiente, deberán adjuntar lo siguiente:

- a) Cuando la persona sea menor de edad, se deberá presentar la identificación oficial vigente con fotografía y firma de la madre, del padre, tutor o tutora.
- b) Cuando se trate de personas nacidas en territorio mexicano que no cuenten con identificación oficial, se deberá presentar una carta de identidad emitida por la autoridad municipal o de su localidad, la cual deberá contar con la fotografía de la persona, el sello y firma autógrafa de la autoridad que la emite.
- c) Cuando se trate de personas nacidas en el extranjero, se deberá presentar una copia del documento de residencia permanente vigente emitido por la Secretaría de Relaciones Exteriores.

Para efectos de esta fracción, se considerarán documentos oficiales de identificación: la credencial para votar, el pasaporte, la cartilla de servicio militar y la licencia de conducir.

III. La copia del acta de nacimiento de la persona solicitante como de su auxiliar designada.

IV. La Clave Única de Registro de Población de la persona solicitante como de su persona auxiliar designada.

V. Un documento que acredite que padece cáncer, que puede ser el diagnóstico médico, un resumen médico que mencione el estatus de la enfermedad del paciente (tratamiento, seguimiento o remisión), resultado de la biopsia, comprobante de recibir quimioterapia o



radiación, entre otros) y que haya sido expedido por un profesional de la salud del Estado de Yucatán.

Criterios de selección

Cuando los recursos destinados a este subsidio o ayuda no sean suficientes para atender todas las solicitudes se aplicarán los siguientes criterios para su selección:

I. A personas que hayan sido beneficiarias del programa en el ejercicio fiscal inmediato anterior, que cuenten con un diagnóstico médico, se encuentren recibiendo tratamiento contra el cáncer, o bien, en seguimiento sobre dicha enfermedad.

II. A niñas, niños o adolescentes, mujeres u hombres, en ese orden de prioridad. III. De acuerdo con el nivel socioeconómico del solicitante, priorizando a los solicitantes que se encuentren en situación de pobreza extrema o moderada, determinado a partir de la aplicación de un estudio socioeconómico.

IV. El orden de prelación en que se recibieron las solicitudes.

Lugar, fecha y horario de recepción

El periodo de recepción de las solicitudes de apoyo y la documentación correspondiente será los días: **13,14,15,24 y 25 de enero** en un horario de 8:00 a 13:00 horas en las instalaciones de Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán, en el domicilio ubicado en la Avenida Alemán, número 355, de la colonia Itzimná de la ciudad de Mérida del Estado de Yucatán; **27 de enero**, municipios: de Maxcanú horario 8:00 a 12:00 horas, calle 20 x 15 ex estación vieja, Tecoh horario de 3:00 pm a 5:00 pm calle 39 x 28 y 30 comedor del DIF municipal, Tekax horario de 8:00 a 1:00 pm calle 59 No. 325 x 66 y 68 Col. Francisco, Ticul horario 1:30 pm a 5:30 pm calle 24 x 25 y 25-a centro deportivo y cultural, frente al sitio de taxis para Mérida; **28 de enero**, Temax horario de 3:00 pm a 6:00 pm Domo del Ayuntamiento (parte de atrás), Tizimín horario de 9:00 am a 1:00 pm calle 48 S/N col. Adolfo López Mateos, Valladolid horario de 9:00 am a 1:00 pm Domo de la Unidad Deportiva Fernando Novelo; **29 de enero**, Izamal horario de 9:00 am a 1:00 pm, Gran Salón del palacio municipal.

Plazo de resolución

Personal del Departamento de Enlace Ciudadano y Trabajo Social informará vía telefónica en un plazo de 10 días hábiles a la persona solicitante, o en su caso a su representante, de la procedencia o no de su solicitud.



Consideraciones generales

Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa será denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente.

Información

Para cualquier duda o aclaración, así como para solicitar información para denunciar conductas o hechos que contravengan las disposiciones establecidas en las Reglas de Operación del Programa, las organizaciones interesadas, sus representantes y el público en general pueden dirigirse al domicilio del Sistema, llamar al teléfono (999) 942 20 30 extensión 14365 o al correo: pablo.metri@yucatan.gob.mx.

